



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/vaf

Expte.: CP_COAP_3/2019

Trámite: Notificación convocatoria

CONVOCATORIA

De orden del Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión de Pleno, Resolución de 10 de mayo de 2019, registrada con el número 22765/2019, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**, el **DÍA 15 DE MAYO DE 2019**, a las **DIEZ HORAS** en primera convocatoria, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, número 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA**A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO****1. (CP_COAP_3/2019)**

Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:

- Acta número 2 de la sesión (ordinaria) de fecha 13/3/2019.
- Diario de Sesiones número 22 (ordinaria) de fecha 13/3/2019.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**2.- (CP_COAP_3/2019)**

COMPARECENCIAS
SOLICITUDES DE COMPARECENCIA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
(No se presentaron)

3.- (CP_COAP_3/2019)

MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
(No se han presentado)

4.- (CP_COAP 2/2019)**RUEGOS Y PREGUNTAS****4.1.- RUEGOS****4.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** (No se han presentado)**4.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN****4.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN****4.2.- PREGUNTAS**

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación:ewmMSiCSViIJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ewmMSiCSViIJNq6/iABa+Q==	PÁGINA 1/3



ewmMSiCSViIJNq6/iABa+Q==

4.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (No se han presentado)

4.2.2.-PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

4.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DE SESIONES ANTERIORES.

Sesión 9.1.19

G.P.M. Mixto-C's

4.2.3.2.- ¿Existe algún convenio, por parte del Cabildo de Gran Canaria y este Ayuntamiento, para coordinar los proyectos del tren y la MetroGuagua?

4.2.4.-PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.*

Código Seguro de verificación:ewmMsICsViIJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ewmMsICsViIJNq6/iABa+Q==	PÁGINA 2/3



ewmMsICsViIJNq6/iABa+Q==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/iaf

Expte.: CP_COAP_2/2019

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR /SOCIALISTA / LPGC-PUEDE / MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN.

Página 3 de 3

Código Seguro de verificación:ewmMSiCsViIJNq6/iABa+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ewmMSiCsViIJNq6/iABa+Q==	PÁGINA 3/3



ewmMSiCsViIJNq6/iABa+Q==